

 Gobernación de Nariño EN DEFENSA DE LO NUESTRO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS		Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	09/01/2020

CIRCULAR No.
061 del 28 de septiembre de 2022

DE: Secretaría de Educación Departamental de Nariño - La Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura y el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

PARA: Alcaldes de los 61 Municipios no certificados del Departamento de Nariño, Enlaces Municipales de Educación, Personerías Municipales, Representantes de entes de control, Representante de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Directores de Núcleo, Supervisores de Educación, Rectores, Coordinadores, Docentes, administrativos, Padres de familia, Representantes de los operadores, Representantes de la Interventoría, Comunidad Educativa, Comités de Alimentación Escolar, Veedurías Ciudadanas, organizaciones sociales de control social, Personeros Estudiantiles, Delegados de las Escuelas de Padres de Familia y/o Asociaciones de Padres de Familia, Asociaciones de Grupos Étnicos, miembros de los Comités Municipales de Política Social – COMPOS y Comunidad en General

ASUNTO: Invitación a participar de la Segunda Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar – PAE de la Vigencia 2022.

FECHA: 20 de octubre del 2022.

El Programa de Alimentación Escolar – PAE es una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas oficiales matriculados en el sistema educativo oficial SIMAT.

De la misma forma el Programa suministra un complemento alimentario que contribuye al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.

Es así como la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 «Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE y se derogan las disposiciones anteriores» por el cual en su capítulo 4 **DE LOS EJES ESTRUCTURALES Y DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PAE**, en su título II **eje de transparencia**, manifiesta en su numeral "b) Mesas públicas territoriales semestrales del PAE en cada Entidad Territorial Certificada, como mecanismo idóneo de participación comunitaria, en desarrollo del capítulo 5 del Decreto 1852 de 2015". De este modo las Mesas Públicas Territoriales Semestrales son el espacio de participación e interlocución entre los actores del PAE, con el cual se promueve el diálogo abierto, la concertación y articulación de acciones para la implementación de los lineamientos y el seguimiento a la operación del Programa en el territorio.

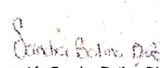
Este mecanismo permite conocer las características de la implementación, aspectos por mejorar y propuestas o alternativas de solución que contribuyan a la mejora continua del PAE.

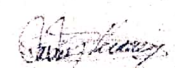
Por lo anterior, la Gobernación de Nariño – Secretaría de Educación Departamental y la Subsecretaría de Planeación Educación y Cobertura se permite invitar a la comunidad educativa y en general a hacer parte de la Segunda Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar (PAE) vigencia 2022, la cual se llevará a cabo:

Fecha: 20 de octubre del 2022
Hora de Inicio: 9:00 AM
Link: <https://forms.gle/Qmg3DVRZPFidNdSm8>
Registro de Asistencia Segunda Mesa Pública Departamental PAE.


JAIRO HERNÁN CADEN ORTEGA
Secretario de Educación Departamental de Nariño


Aprobó: José Delnis Obregón Caicedo.
Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura


Proyectó: Sandra Botina Díaz
Auxiliar Jurídico PAE


Proyectó: Christian A. Nasamuez Q
Técnico PAE